

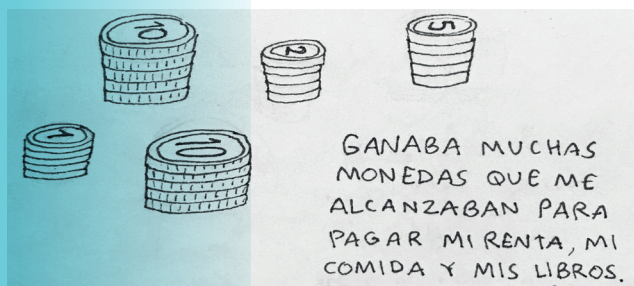


Dos conceptos de “masculinidad hegemónica” *

Jorge L. Gardea Pichardo
jorge.gardea@cch.unam.mx

El libro *Hegemonic Masculinity: Formulation, Reformulation and Amplification* es una referencia necesaria para quien esté interesado en conocer las discusiones y los estudios críticos más recientes sobre el concepto de masculinidad hegemónica. Existen distintas masculinidades, pero la hegemónica tiene la peculiaridad de pretender legitimar las relaciones de desigualdad de género, entre mujeres y hombres, masculinidades y feminidades y masculinidades no hegemónicas. Raewyn Connell elaboró por primera vez el concepto de masculinidad hegemónica en diversos artículos a principios de los años ochenta. No obstante, sus libros *Gender and Power*

* Reseña crítica del libro: Messerschmidt, M. (2018). *Hegemonic Masculinity: Formulation, Reformulation and Amplification*. Londres: Rowman & Littlefield.



(1987) y, más tarde, *Masculinidades* (2015)¹, serán las referencias más importantes sobre este concepto; a partir de ese momento se elaboraron abundantes investigaciones alrededor del mundo; desde estudios críticos a la teoría hasta estudios de aplicación para realizar investigaciones con diversas metodologías; historias de vida, estudios etnográficos, análisis del discurso y estudios en medios audiovisuales de la cultura de masas.

Para el año 2005 se habían escrito más de 200 artículos (Connell y Messerschmidt, 2005, p. 830). James Messerschmidt colaboró con Connell para una primera reformulación (2005) y posteriormente planteó una ampliación de la teoría (2018). Messerschmidt propone algunas diferencias importantes respecto a la teoría de Connell; asimismo, elabora una revisión crítica basada en la producción académica a más de cuarenta años de la primera formulación. De este modo, su libro valora las aportaciones del concepto y sugiere nuevas bases para cimentar una teoría que permita profundizar sobre este concepto e indagar sobre las diferencias entre ésta y otras masculinidades.

1 La versión original en inglés se publicó en 1995. La versión en español ha sido publicada por el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) en 2003. Para esta reseña utilicé la segunda edición de 2015. Anoto ambas referencias. Connell, R. W. (1995). *Masculinities*. Cambridge, Reino Unido: Polity Press. Traducción al español Connell, R. (2015). *Masculinidades*. (2da ed.). Traducción: Irene Artigas e Isabel Viricat. Ciudad de México: PUEG/UNAM.

Jorge L. Gardea Pichardo

Doctor en filosofía por parte de la Facultad de Filosofía y Letras (FFYL) y el Instituto de Investigaciones Filosóficas (IIF), ambos de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesor titular "C" de tiempo completo definitivo del Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) plantel Sur. Es autor del libro *Ciudadanía: Una lectura filosófica*, (México, 2018). En el año 2020, acreditó el xvii Diplomado de Relaciones de Género, impartido por el Centro de Investigaciones y Estudios de Género (CIEG) de la UNAM.

El libro está dividido en seis capítulos: "1. Trasfondo", "2. Formulación", "3. Reformulación", "4. Ampliación", "5. Teoría" y "6. Prospec-tiva". En el primer capítulo, Messerschmidt establece una diferencia muy importante entre los conceptos de "roles-sexuales" y "género", y entre los conceptos de "patriarcado" y "masculinidad hegemónica". Con base en estas distinciones explica que el concepto, en su primera formulación, surge en el contexto del feminismo radical y el feminismo socialista de los años sesenta y setenta, pero su propuesta no depende de estas teorías y posturas políticas; posteriormente, expone la primera formulación de Raewyn Connell. En el siguiente capítulo resume su colaboración con Connell para la reformulación del concepto. Lo que da lugar a su propuesta de ampliación que ayuda

Existen distintas masculinidades, pero **la hegemónica tiene la peculiaridad de pretender legitimar las relaciones de desigualdad** de género, entre mujeres y hombres, masculinidades y femi-
nidades y masculinidades no hegemónicas.

a establecer diferencias entre la masculinidad hegemónica y la dominación masculina, otras masculinidades híbridas y el impacto de este concepto sobre la configuración cultural de distintas masculinidades. En el capítulo quinto propone la teoría de acción estructurada para mostrar que la masculinidad hegemónica es fundamentalmente *relacional* y depende de prácticas sociales y discursivas. En el último capítulo formulará algunas perspectivas para mirar masculinidades alternativas o disidentes que no reproduzcan el modelo hegemónico.

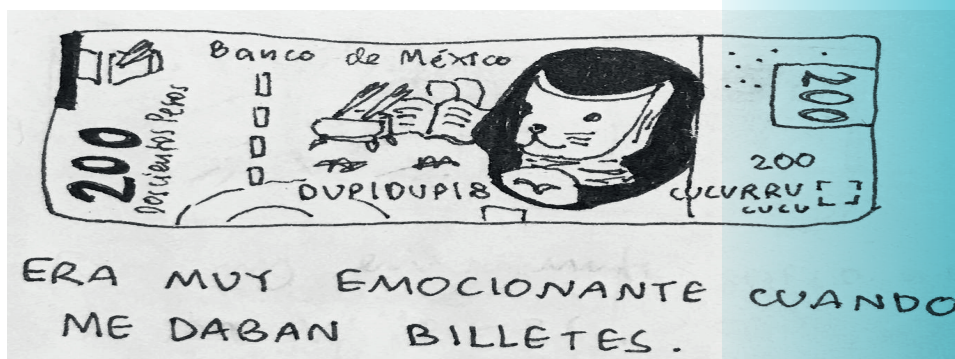
El concepto de masculinidad hegemónica que propone James Messerschmidt modifica la idea original de Raewyn Connell, lo que sin duda ha sido objeto de controversia y discusión, pero también ha contribuido a realizar distintas aplicaciones en diversos proyectos de investigación. Por una parte, su reconstrucción histórica muestra el contexto que dio origen al concepto, pero asume que la masculinidad hegemónica forma parte de un nuevo paradigma que reformula el supuesto de roles-sexuales y el referente del patriarcado. No es en vano que el primer capítulo está destinado al contraste

entre el modelo de patriarcado y el modelo de género. Por otra parte, asume una concepción de hegemonía distinta a la propuesta de Connell. Seguramente para algunos la propuesta de Messerschmidt representa un reto de mayor amplitud en el análisis y, para otros, puede implicar restricciones al estudio de las masculinidades; especialmente en lo que se refiere al paradigma del patriarcado. Esta reseña estará enfocada en mostrar estos problemas. Para ello, comenzaré con una revisión del modelo de Connell, lo contrastaré con la propuesta de Messerschmidt y haré algunas referencias a las aportaciones que propone Messerschmidt.

I

Antes de exponer el concepto de masculinidad hegemónica, propongo un esquema general sobre los conceptos de género y patriarcado porque ambos son esenciales para la definición de masculinidad hegemónica de Raewyn Connell.

Se entiende que el concepto de género se refiere a aquellos atributos que histórica, geográfica y culturalmente las sociedades asignan



Señores 3

ERA MUY EMOCIONANTE CUANDO
ME DABAN BILLETES.



a los hombres y mujeres para definir las características propias de lo “masculino” y lo “femenino”. El género está constituido por aquellos valores, actitudes y expectativas que una sociedad considera aceptables para mujeres y hombres. De modo que la masculinidad, en general, está configurada por todas aquellas prescripciones sobre cómo han de comportarse los hombres; qué rasgos definen su virilidad; qué disposiciones de carácter deben mostrar, y cuál es su papel en la vida social, económica y política (Lamas, 2013). Esta caracterización destaca dos aspectos importantes: el género es relacional y está supeditado a una configuración binaria, de modo que, al definir la feminidad, en una cultura determinada, se pueden inferir los atributos de la masculinidad como atributos contrarios y viceversa. En una cultura predominantemente patriarcal se define la masculinidad y se infieren los atributos de lo femenino como aquello que no es masculino. Para decirlo con mayor precisión, se define *una* feminidad correlativa a *esa* masculinidad. Esto implica establecer un orden social estructural

que da origen al patriarcado en tanto que los atributos de la masculinidad establecen una relación de superioridad y dominación por parte de los hombres hacia las mujeres.

En el imaginario social estas distinciones son generalmente atribuidas bajo argumentos naturalistas y biologicistas. Si para los varones está reservada la vida política y el trabajo económicamente remunerado, para las mujeres “por naturaleza” les corresponden las tareas de crianza y trabajo doméstico económicamente no remunerado.

El patriarcado se sustenta en una división sexual del trabajo. En estas distinciones, basadas en los modelos sexo-genéricos se establece que la “naturaleza” es destino, precisamente porque se considera que el sexo con el que se nace, determina naturalmente el género; las teorías feministas y los estudios de género no aceptan este modelo. En realidad, el género es una creación cultural y no es “natural”. Así, para el modelo tradicional la paternidad es el destino “natural” de los hombres, cuya tarea principal es proveer de los bienes de subsistencia y proteger a la familia, mientras que el destino “natural” de las mujeres es la maternidad, el cuidado y crianza de los hijos. Apoyándonos en este esquema se puede pensar en un modelo patriarcal en el que los privilegios de la vida pública y económicamente remunerada estarán reservados para los hombres y las tareas domésticas para las mujeres. En este modelo de patriarcado no hay forma de elegir ni de establecer un pacto de género equitativo e igualitario. Si a esto se suma que el padre de familia asume el mando y la autoridad, entonces el orden patriarcal depende de

las decisiones y pensamientos de los hombres. Este modelo, que hemos heredado y que no necesariamente ha sido modificado, constituye un orden de organización social destinado a preservar el poder, la autoridad y los privilegios en manos de los hombres y sirve para establecer desigualdades entre mujeres y hombres.

Ahora bien, para Messerschmidt este modelo es el objeto principal de la crítica del feminismo radical y el feminismo socialista (aunque no dudo que lo siga siendo y no sólo del feminismo radical). Si consideramos este esquema inicial, tendríamos que decir que la masculinidad se encuentra relacionada con el patriarcado y la dominación masculina, por eso Salvador Cruz Sierra (2019) define la masculinidad como “los rasgos, actitudes y comportamientos que la ideología de **género** atribuye a los hombres, a los significados asociados con la virilidad, o a la categoría que, dentro de los **estudios de género**, representa la dominación masculina” (p. 170). Asimismo, se establecen condiciones de desigualdad que carecen de una justificación racional, y, tal vez por eso para Pierre Bourdieu (2019), la dominación masculina no requiere de legitimación: “La fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla” (p. 22).

Aún así, lo primero que hay que destacar es que para Raewyn Connell (2015) la masculinidad hegemónica no es igual a la *dominación masculina*, como Cruz Sierra y Bourdieu lo atribuyen a la masculinidad, pues ésta se define como:

La configuración de la práctica de género que incorpora la respuesta aceptada, en un momento específico, al problema de la legitimidad del patriarcado, lo que garantiza (o se considera que garantiza) la posición dominante de los hombres

y la subordinación de las mujeres. (Connell, 2015, p. 112).

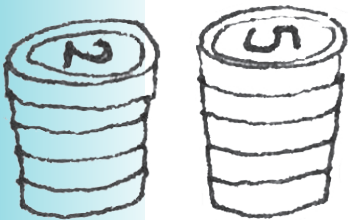
Estas diferencias son muy importantes. De hecho, es necesario reparar en tres notas distintivas: En primer lugar, Connell reconoce la vigencia del concepto de patriarcado como orden social de dominación masculina. En segundo lugar (esta es una diferencia muy importante), su hegemonía depende de su capacidad de legitimación del patriarcado. Y en tercer lugar, se legitima la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres. Sin duda, hay algunas preguntas que debemos plantearnos: ¿Qué significa *legitimar* el patriarcado? ¿Por qué habría que acentuar que le hegemonía es la respuesta *aceptada* a la legitimidad del patriarcado? ¿Por qué la masculinidad hegemónica es la respuesta que garantiza la posición dominante de los hombres? Esto



El patriarcado se sustenta en una división sexual del trabajo.



Salvador Cruz Sierra (2019) define la masculinidad como “los rasgos, actitudes y comportamientos que la ideología de género atribuye a los hombres, a los significados asociados con la virilidad, o a la categoría que, dentro de los estudios de género, representa la dominación masculina”.



da por hecho que no todas las masculinidades son hegemónicas y que hay una diversidad de masculinidades. Connell sostiene que se trata de una masculinidad que detenta poder. Así, una condición necesaria consiste en que:

La hegemonía sólo se establecerá si existe cierta correspondencia entre el ideal de cultural y el poder institucional, colectivo si no es que individual (...) la principal característica de la hegemonía es el éxito de su derecho a ejercer la autoridad. (Connell, p. 112).

De este modo, sólo aquella masculinidad que represente un “ideal cultural” será hegemónica. Asimismo, para Connell esta hegemonía establece relaciones de dominación por parte de varones heterosexuales y la subordinación de hombres homosexuales; así como la complicidad de otros varones, la marginalidad de grupos, clases sociales, orígenes étnicos y raciales que no pertenecen al grupo hegemónico.

Ante la pregunta de qué significa hegemonía, Connell (2015), siguiendo a Gramsci, propone que: “Se refiere a la dinámica cultural por medio de la cual un grupo exige y sostiene una posición de mando en la vida social. Sin importar cuál sea el momento, la cultura siempre preferirá alguna forma de masculinidad” (2015, p. 112).

Aunado a esto último, en el análisis de Connell sobre el proceso histórico de la masculinidad hegemónica se seleccionan varios momentos importantes a partir de la modernidad. Los momentos históricos seleccionados se refieren a acontecimientos como la Conquista de México, la colonización de América Latina, India, el sureste de Asia y algunas partes de África; la Guerra de Independencia de Estados Unidos, la Revolución francesa, el surgimiento de la burguesía, el fascismo del siglo **XX** y la globalización. En cada uno de estos momentos prevalece el “surgimiento de toda una serie de masculinidades subordinadas y marginadas” (Connell, 2015, p. 231), y al igual que Octavio Paz, reconoce que el machismo en México fue “producto de las relaciones entre culturas durante la época colonial” (Connell, 2015, p. 239). Estas distinciones obligan a pensar que la masculinidad hegemónica refiere, como en muchos casos se plantea, al tipo de masculinidades “promedio” de las sociedades europeas y estadounidense. Precisamente como indica Salvador Cruz (2019), “en los países occidentales, la masculinidad dominante implica ser blanco, de clase media y heterosexual” (p. 176).

Ésta es, a grandes rasgos, la caracterización de la masculinidad hegemónica propuesta por Connell. Por supuesto que hay más preguntas que respuestas sobre cómo se consolida la masculinidad hegemónica de modo que sea un ‘ideal cultural’ y que sea capaz de conceder legitimidad al patriarcado. No dudo de que en la historia de la filosofía se encuentren ejemplos de ideales culturales en los que se legitima moralmente al patriarcado y se invisibiliza

la subordinación de las mujeres. Ahora bien, lo que resulta verdaderamente importante, para los fines de esta reseña es conocer los argumentos que defiende Messerschmidt para proponer condiciones conceptuales muy distintas, puesto que tanto el concepto de patriarcado como el concepto de hegemonía fueron reformulados para comprender un nuevo significado del concepto de la masculinidad hegemónica.

II

La tesis más fuerte que sostiene Messerschmidt (2018), y que puede ser objeto de discusión y debate, implica sustituir el concepto de patriarcado por el concepto de masculinidad hegemónica:

El análisis de múltiples masculinidades y el concepto de masculinidad hegemónica sirvió como un marco teórico mucho más desarrollado para la investigación sobre los hombres y la masculinidad replazando la teoría de los roles-sexuales y el modelo categórico del patriarcado. (p. 31).

Esta diferencia obedece a varias razones. Una de ellas consiste en ampliar la relación de dominación no sólo, ni únicamente, entre hombres y mujeres, sino entre hombres heterosexuales y hombres que simplemente son cómplices, excluidos, subordinados o marginados de la masculinidad hegemónica. No todos los hombres con poder representan la masculinidad hegemónica, pues esta masculinidad tiene que ganar adherencia, operar de manera invisible y sin violencia directa. Del mismo modo que no todos los hombres sin poder económico están excluidos de ejercer un tipo de masculinidad hegemónica. Debido a lo cual las variables de la interseccionalidad, con las que argumenta Messerschmidt como clase social, edad, grupo étnico y nacionalidad, deben ser consideradas

para establecer diferencias en la forma en que se pretende legitimar la desigualdad de género. Esto último es muy importante, no se hace referencia al patriarcado precisamente porque se busca legitimar las desigualdades de género y no sólo la desigualdad entre hombres y mujeres. Cabe reflexionar sobre el contexto de discusión en el que plantea estas tesis, puesto que está relacionado con la segunda crítica, aquella que refiere a pensar las relaciones de género a partir de la asignación de roles-sexuales predeterminados.

En algunos pasajes de su libro, Messerschmidt cuestiona algunas tesis de la feminista Kate Millet. El patriarcado es una forma de organización social destinada a preservar el poder, la autoridad y los privilegios en manos de los hombres que sirve para establecer desigualdades entre mujeres y hombres. El feminismo sostiene que las mujeres han sido y siguen siendo oprimidas por el patriarcado.



Señores 5

Sin embargo, en estas teorías, plantea Messerschmidt (2018), el patriarcado es concebido como la causa de todas las formas de inequidad social y como la base estructural de relaciones de poder racial, político y económico de los hombres, por encima de otras relaciones sociales como son la clase social, la edad, la raza y la sexualidad (p. 2). Los hombres reales tienen que cumplir con un papel preestablecido, cuya función principal consiste en ajustarse a las prácticas y a la ideología del patriarcado. Así, los roles-sexuales preestablecidos, continúa Messerschmidt, establecen una relación binaria, dicotómica y opresiva en un código de conducta que asigna a los hombres agresividad, inteligencia y fuerza; mientras que a las mujeres las condena a la pasividad, ignorancia y docilidad. Hombres y mujeres deben tener una orientación heterosexual porque la finalidad de la sexualidad es la reproducción. Sin embargo, la teoría de roles-sexuales tiene una propensión, en las palabras de Messerschmidt, a un tipo de determinismo biológico que no permiten comprender el entrelazamiento entre la vida personal y la estructura social (2018, p. 22).

Es importante recordar que para 1968 el concepto de género modificó la idea que asignaba una naturaleza biológica para los hombres y otra muy distinta a las mujeres. Naturaleza que es vista como la causa de las diferencias sociales y culturales entre masculinidad y feminidad. Para este cambio de paradigma fue necesario establecer una diferencia entre sexo y género. Así, sostiene Messerschmidt, el psicoanalista Robert J. Stoller usó el concepto de género para entender el problema de la

identidad sexual en 1968 y fue Anna Oakley la primera académica feminista en distinguir sexo y género:

Oakley definió “sexo” como la diferencia biológica entre hombres y mujeres (capacidades reproductivas y genitales que son presuntamente universales e inmutables) y “género” como las diferencias sociales asociadas con el sexo (“masculinidad” y “feminidad” que son variables y culturalmente cambiantes). (Messerschmidt, 2018, p. 21).

Como se ha expuesto al inicio, esta tesis muestra la diferencia entre naturaleza y cultura. Se acentúa la distinción entre lo biológico (sexo) y lo cultural (género). De este modo, si feminidad y masculinidad son variables y culturalmente cambiantes, entonces el patriarcado ya no puede ser pensado como inamovible, puesto que su “legitimidad”, como plantea Connell, puede ser distinta de una cultura a otra. En consecuencia, esta legitimación contribuye a las variables de distintas masculinidades que ya no tienen una relación con roles-sexuales preestablecidos. Para Messerschmidt la diferencia más importante consiste en no aceptar una estructura patriarcal homogénea, inamovible, ahistórica y determinista. La teoría del patriarcado y los roles-sexuales tienen la propensión a mirar a los hombres como victimarios y a las mujeres como sus víctimas. De tal forma que la violencia contra las mujeres (como sostiene el feminismo radical) es conscientemente elegida por los hombres como un instrumento para mantener el poder patriarcal y para ejercer el control social (Connell, p. 14); no se trataba de un mandato de género sino de una disposición

No todos los hombres con poder representan la masculinidad hegemónica, pues esta masculinidad tiene que ganar adherencia, operar de manera invisible y sin violencia directa.

natural de todos los hombres. Sin embargo, la problematización inicia, como hemos visto, cuando Connell (2015) estipula que la legitimidad depende de un ideal cultural:

La hegemonía sólo se establecerá si existe cierta correspondencia entre el ideal de cultura y el poder institucional, colectivo si no es que individual [...] la principal característica de la hegemonía es el éxito de su derecho a ejercer la autoridad. (p. 112).

Evidentemente ejercer la autoridad es una característica del patriarcado. Pero lo que hay que destacar es que la hegemonía no se obtiene por la fuerza o la violencia, ni por una apelación a una especie de “derecho natural” de los varones, sino que requiere de cierto consenso y consentimiento para convertirse en un ideal cultural. Con esta caracterización se reconoce la “agencia” y la responsabilidad en las relaciones de género, pues tanto hombres como mujeres pueden reconocer distintos ideales y, por lo tanto, distintas masculinidades hegemónicas o no hegemónicas. Por eso cobra relevancia la metodología de la sociología; los estudios empíricos y la investigación de historias de vida, de análisis del discurso o estudios de medios audiovisuales de la cultura popular o de masas, darán cuenta de distintas masculinidades y de distintas formas en las que la variable de interseccionalidad funciona para conocer distintos mecanismos de legitimación de la desigualdad de género. Por ello, en la reformulación del concepto Connell y Messerschmidt (2005) concluyen que: “Así, se pueden construir masculinidades hegemónicas que no se correspondan estrechamente con la vida de ningún hombre real. Sin embargo, estos modelos expresan, de diversas formas, ideales, fantasías y



deseos generalizados” (p. 838). Estas distinciones permiten entender la diferencia entre los hombres en tanto “individuos” y la masculinidad. La masculinidad puede verse más como una representación de lo que un hombre debe ser, pero como toda cultura es cambiante y hay muchas formas de entender la cultura, no todos los ideales de masculinidad serán geográfica e históricamente iguales. Asimismo, la teoría reconoce agencia porque hombres y mujeres compartirán, o no, ideales y fantasías, pero sus deseos estarán condicionados por su posición cultural y social en la que viven o desean vivir.

Dadas estas consideraciones, James Messerschmidt propone una reformulación del concepto en la que no sólo se debe conservar la naturaleza relacional entre masculinidad hegemónica, feminidad y masculinidades no hegemónicas, sino también: “la idea de que esta relación es un patrón de hegemonía, —no un patrón de simple dominación— que *legitima las relaciones de desigualdad de género*” (Messerschmidt, 2018, p. 68). Con esta caracterización,

Messerschmidt establece dos diferencias importantes: 1) La masculinidad hegemónica legitima la relación de desigualdad de género y no consiste únicamente en legitimar el patriarcado y 2) La legitimidad sustenta la desigualdad de género entre hombres y mujeres, entre masculinidad y feminidad y entre otras masculinidades no hegemónicas, lo que acentúa que no sólo se legitima la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres, pues incluye a todas las masculinidades no hegemónicas.

Ahora bien, parece que esta reformulación plantea un modelo de hegemonía más amplio porque no consiste en legitimar el patriarcado, sino que es extensivo a todas las relaciones de desigualdad de género; por eso enfatiza que:

El modelo de masculinidad hegemónica reformulado, incluyó ciertos aspectos de la formulación original que la evidencia empírica indicaba que debía ser retenida, en particular la naturaleza relacional del concepto (entre masculinidad hegemónica, feminidad sumisa² y masculinidades no hegemónicas) y la idea de que esta relación es un patrón de hegemonía, no un patrón de simple dominación, que legitima las relaciones desiguales de género. (Messerschmidt, 2018, p. 68)

Ahora bien, Connell ya había identificado que la influencia o poder de la masculinidad hegemónica era extensible a otras masculinidades y no sólo se establecía una relación de dominación de los hombres y subordinación de las mujeres. La aportación de Messerschmidt está relacionada con la crítica al concepto de patriarcado para establecer diferencias interseccionales de raza, género,

2 El término que utiliza Messerschmidt ha sido retomado de Connell en *Gender and power es emphasized femininity*, y significa "feminidad conforme con la subordinación hacia los hombres y orientada por la satisfacción de los deseos e intereses de los hombres". (Connell, 1987, p. 183)

edad, nacionalidad y diferencias entre distintas masculinidades hegemónicas a nivel local, regional y global. Estas diferencias serán importantes porque los hombres que encarnan la masculinidad hegemónica pueden poseer características distintas según pertenezcan o no a un grupo racial, formen parte de la clase media o no, sean jóvenes o adultos, sean ciudadanos de Europa o de Estados Unidos o sean latinoamericanos. Algún rasgo han de tener en común, pero con estas variables el concepto original se modifica porque la legitimación de las desigualdades de género pueden variar de acuerdo con los criterios de interseccionalidad y de acuerdo con las diferencias locales, regionales y globales.

III

Para Messerschmidt, al igual que para Connell, no es una mera dominación masculina, sino que siempre requiere de una legitimación. Como hemos visto, la principal diferencia consiste en que, para Connell en *Masculinidades* (1995), lo que se legitimaba era el patriarcado; mientras que para Messerschmidt se legitima la desigualdad de género. Pero, además, Connell planteaba que la legitimación de la hegemonía dependía de un ideal cultural; en filosofía podemos buscar ejemplos sobre distintos ideales culturales. No obstante, la legitimación no depende de una fundamentación moral o filosófica, como bien puede apreciarse en el mundo antiguo o en la modernidad, sino, como hemos visto, de aquellos modelos, formas, ideales, fantasías y deseos generalizados (Connell y Messerschmidt, 2005, p. 838) que hacen que una masculinidad sea hegemónica, y por ello sea social y culturalmente preferida; tenga adherencia y el consenso social capaz de legitimar la desigualdad de género. Conforme haya deseos y fantasías generalizadas y que formen

parte de nuestro imaginario social, habrá masculinidad hegemónica.

De igual manera, las masculinidades hegemónicas serán distintas local, regional y globalmente porque las fantasías y deseos generalizados son distintos. Con esto y la importancia de analizar la variable de la interseccionalidad (orientación sexual, clase social, grupo étnico, raza y nacionalidad) se establece una diferencia radical con la primera formulación de Connell, pues se abandona la idea de que la masculinidad hegemónica sea un atributo de un grupo hegemónico que posee el poder político o económico y que la masculinidad hegemónica está siempre y en cada caso representada por hombres blancos, de clase media, adultos, propietarios, ciudadanos europeos, estadounidenses o australianos.

Así, podemos comprender que el ideal cultural depende de prácticas, deseos, fantasías y modelos que la sociedad acepta o valida, día con día, con su acción social y sus prácticas discursivas, mismas que producen los significados culturales de la masculinidad hegemónica, la feminidad y las otras masculinidades no hegemónicas (Messerschmidt, 2018, p. 118). Las metodologías que aplica la sociología no están elaboradas para confirmar lo que ya sabemos sino para mostrar los distintos discursos legitimadores; es decir, entender la forma en que las prácticas sociales son culturalmente significativas porque gozan de adherencia y consenso. Y estos mismos estudios permiten ver la forma en que se invisibiliza e institucionaliza la desigualdad de género. No se trata simplemente de definir a los hombres como fuertes y violentos sino de mostrar la forma en que

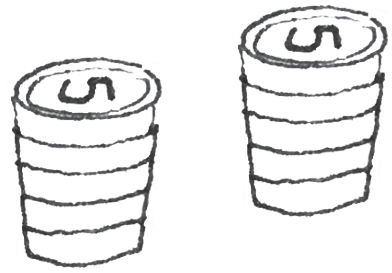


Señores 7

esa fuerza y esa violencia puede ser aceptada cuando cumple una función socialmente valorada, por ejemplo, proteger a la familia. Esa es violencia de género, pero no es visibilizada, incluso puede causar orgullo y respeto social.

Los estudios etnográficos y sociológicos permiten ver cómo se establecen relaciones de género en las que, por ejemplo, la cultura de masas configura representaciones que invisibilizan e institucionalizan relaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, promueven sumisión, miedo y hasta admiración por las masculinidades hegemónicas. De este modo, si examinamos ejemplos de la cultura de masas por supuesto que encontraremos casos en los que claramente la masculinidad hegemónica encuentra su legitimidad como un ideal cultural. Tal y como sostiene Messerschmidt (2018), su legitimación es reconocida por mujeres y hombres:

Como bien se demuestra en las investigaciones sobre historias de vida, las mujeres son centrales en los procesos de construcción de las



masculinidades – como madres, como compañeras de escuela; como novias, parejas y esposas; como trabajadoras en la división sexual del trabajo; etcétera--. El concepto de “feminidad sumisa” en la formulación inicial enfocada en la obediencia masculina sigue siendo relevante en la cultura de masas contemporánea. (p. 51)

Evidentemente estos modelos o ideales culturales son transmitidos, reproducidos y adoptados gracias a los medios masivos de comunicación como el cine, la televisión y, más recientemente, por las cadenas de servicios de *streaming*. Y así como reproducen ideales culturales que legitiman la masculinidad hegemónica, también puede haber casos en los que se le critique.

Ahora bien, los niveles local, regional y global muestran las diferencias entre diversas formas de masculinidades hegemónicas. Los estudios etnográficos y de historia de vida desarrollan investigaciones sobre las masculinidades hegemónicas locales, pues éstas se construyen en la interacción entre familias, comunidades y organizaciones; pensemos, por ejemplo, en escuelas, centros deportivos, oficinas, fábricas, entre otros. El nivel regional es configurado por los aspectos culturales de un país o un Estado. Mientras que el nivel global agrupa áreas transnacionales, políticas mundiales, empresas y medios nacionales, lo que implica establecer relaciones entre las distintas masculinidades y la globalización. Por supuesto que la masculinidad hegemónica global presiona a las masculinidades regionales y locales y que algunos aspectos de las masculinidades hegemónicas regionales pueden proveer de material cultural adoptado o reelaborado en espacios globales, de modo que favorecen modelos de masculinidades en las dinámicas de género locales (p. 53). Lo interesante acentúa Messerschmidt es que

estas mismas instancias (locales, regionales y globales) pueden contraponerse o contrarrestarse por políticas, discursos, medios de comunicación y cultura de masas que reconozcan la necesidad de democratizar las relaciones de género y abolir las diferencias de poder de los hombres hacia las mujeres. Los movimientos transnacionales son importantes para establecer una masculinidad abierta a la equidad con las mujeres (p. 57).

A partir de lo anterior, algunos ejemplos de investigaciones para aplicar el concepto de masculinidad hegemónica encuentran muy diversas formas de expresión de esos ideales o fantasías que configuran el significado y la legitimidad de la desigualdad de género. Es necesario referir algunos ejemplos. Messerschmidt (2018), cita el estudio de Ronald Weitzer y Charis Kubrin sobre el análisis de las letras de 403 canciones de 103 álbumes de rap de 1992 a 2000 que obtuvieron el estatus de álbumes de platino (por vender más de un millón de copias) y se lograron identificar cinco temas recurrentes: 1) degradación de la mujer y admiración de los hombres, 2) objetivación sexual de la mujer y empoderamiento sexual de los hombres, 3) mujeres como desconfiables, hombres como invulnerables, 4) normalización de la violencia de los hombres, normalización de las mujeres como víctimas, y 5) mujeres como prostitutas y hombres como proxenetas (p. 59). En un análisis del programa de televisión *Dos hombres y medio*, Elizabeth Hatfields muestra la forma en que el personaje Charlie encarna una masculinidad hegemónica que constantemente feminiza a su hermano Alan. Feminizar a otros hombres implica establecer una relación de subordinación del hermano a la hegemonía de Charlie. Kristen Talbot y

Michael Quayle (2010) entrevista a estudiantes universitarios, varones y mujeres, en una universidad de Sudáfrica; en su estudio se muestra la forma en que la cultura de la feminidad sumisa se representa por las respuestas recibidas por estudiantes heterosexuales de clase media al definir las características de situaciones románticas para construir una familia; “Las mujeres argumentan que los hombres deben tener el control y ser dominantes, deben sostener económicamente a la familia y deben protegerlos y cuidarlos” (p. 61).

Todos estos estudios son casos en los que se muestra que la reformulación del concepto permite establecer variables locales, regionales y globales en las que no es una condición necesaria y exclusiva detentar los poderes económico y político, ni ser varones blancos de clase media para asumir las expectativas, valores, creencias y deseos de la masculinidad hegemónica. Por eso, Yuchen Yang (2020) se cuestiona “¿Qué es lo hegemónico de la masculinidad hegemónica?” En todos estos casos lo que prevalece es el discurso legitimador en el que se establece una jerarquía de superioridad entre hombres y mujeres, entre la masculinidad hegemónica y la feminidad sumisa y las masculinidades no hegemónicas.

IV

Con base en lo anterior, se puede concluir que el “ideal cultural” es distinto local, regional y globalmente y que la hegemonía no es algo que predomine en un grupo, sino que depende de creencias, deseos y fantasías que la sociedad prefiere como los mejores rasgos de masculinidad. Evidentemente esto modifica el concepto original y al mismo tiempo puede ser objeto de crítica. ¿Realmente se ha suprimido la categoría de patriarcado? ¿No habrá un rasgo que se conserva del patriarcado para



Señores 8

legitimar la desigualdad de género?

Considero que una cosa es decir que la masculinidad hegemónica es una respuesta aceptada socialmente que legitima la desigualdad de género porque incluye la subordinación y dominación de otros hombres, junto con las masculinidades no hegemónicas, y otra, muy distinta, es aceptar que el concepto de “masculinidad hegemónica” sustituye al concepto de “patriarcado”, puesto que éste último siempre establece “la posición dominante de los hombres y la subordinación de las mujeres” (Connell, 2015, p. 112).

En el capítulo de ampliación del concepto, Messerschmidt propone una diferencia entre la simple dominación y hegemonía. Cuestiona la propuesta de Richard Howson de reducir la masculinidad hegemónica a tres principios: heterosexualidad, proveedor del hogar y agresividad (2018, p. 75). Buena parte de la crítica consiste en que estos pueden ser rasgos de una masculinidad dominante, pero no necesariamente hegemónica. De modo que hombres violentos no son necesariamente un ejemplo de masculinidad hegemónica; a partir de este punto, Messerschmidt establecerá distintos tipos de masculinidades. Asimismo, su desacuerdo con Howson radica en que



tales principios no garantizan la legitimación de las desigualdades de género. Para ello cita un estudio que él realizó con quince adolescentes en un bachillerato, seleccionó aquellos que eran populares, agresivos y sexualmente seductores. Concluyó que en sí mismos sólo representaban ejemplos de masculinidades dominantes, pero que, en el análisis de ciertos rasgos, narrativa y discursos, concluyó que podrían ser ejemplos de masculinidades hegemónicas locales. Así, en los casos de violencia masculina en los que un grupo de niños o adolescentes hacen *bullying* a otros jóvenes feminizándolos y abusando de ellos verbal o físicamente serán considerados localmente como ejemplos de masculinidad hegemónica porque la legitimación de la desigualdad de género se establece por el discurso *feminizador* (2018, p. 76). ¿No sería precisamente este discurso feminizador una condición establecida por la cultura patriarcal?

En otros casos, Messerschmidt (2018) planteará diferencias entre distintas masculinidades hegemónicas. Así, clasificará aquellas que son dominantes y aquellas que son protectoras (p.79). En ambas se construyen distintas relaciones de poder. Incluso, situaciones a nivel local muestran, asegura Messerschmidt,

relaciones homosexuales en las que una pareja, sea hombre o mujer, cumple la función del protector benevolente. En un estudio de historia de vida a nivel local, descubrió que, en una relación de pareja entre dos mujeres, una de ellas cumplía la función de ser protectora benevolente, puesto que era compasivamente protectora, cuidaba a la otra de modo que la veía como una feminidad sumisa, la orientaba y la apoyaba en todo. La novia la veía con respeto, le rendía admiración y honor. En este ejemplo local, Messerschmidt concluye: “La subordinación femenina y la

hegemonía de género procedía de la posición del protector compasivo, la relación se centraba sobre un mandato claramente definido de ‘inferioridad’ femenina y las cualidades y prácticas masculinas de ‘superioridad’” (p. 80).

En más ejemplos, Messerschmidt explica que a nivel global y regional algunas figuras políticas importantes asumen la hegemonía y pueden autolegitimarse a través de discursos en los que ellos son héroes protectores de la nación o del mundo. Es el caso, por ejemplo, en el que Trump se define como un héroe protector de los norteamericanos (hegemonía regional) y curiosamente otros presidentes estadounidenses se definen como héroes protectores del mundo (hegemonía global). Así, en su análisis muestra que líderes políticos como W. Bush o Barack Obama (p. 81) se representan a sí mismos como héroes globales compasivos, protectores, virtuosos, justos y pacifistas que se ven obligados a iniciar una guerra contra los grupos terroristas incivilizados, crueles, injustos, villanos y violentos.

Con estos ejemplos y consideraciones finales es más claro cómo funcionan los patrones de legitimación y cómo logran adherencia los discursos de estas masculinidades para alcanzar el grado de ideal cultural. Sin embargo, en

el caso más extremo, aquel en el que hay una relación desigual entre dos mujeres y se hace visible la posición dominante masculina (protector compasivo) y la posición subordinada de la novia que “necesita” protección. Así como en el caso de *bullying* en el que la ofensa, la violencia y la humillación se sostiene *feminizando* a los hombres, no queda nada claro que se trata de una legitimación de la desigualdad de género, pues en ambos casos se sigue estableciendo una relación desigual entre aquello que llamamos femenino y aquello que llamamos masculino, según el modelo patriarcal. Es cierto que no estamos frente a las acciones de hombres y mujeres sino frente a las representaciones simbólicas de lo masculino y lo femenino. Y que los hombres y mujeres reales, a nivel local, regional o global pueden encarnar o actuar de distintas formas, tan diversas que el componente “hombre” o “mujer” no es necesario para asumir el discurso del protector benevolente, pero lo que es cierto es que estas características de género, masculino y femenino, no terminan de resolver la dicotomía heredada por una sociedad patriarcal. En resumen, me parece que la masculinidad hegemónica sigue sosteniéndose en algún rasgo en las relaciones de desigualdad heredadas del patriarcado. Quizás, ahora debamos decir en la posición dominante de lo masculino y la subordinación de lo femenino.

Referencias

- Bourdieu, P. (2019). *La dominación masculina*. (13ra edición). Traducción: Joaquín Jordá. Barcelona: Anagrama.
- Connell, R. (1987). *Gender and Power*. California: Stanford University Press.
- (2015). *Masculinidades*. (2da edición). Traducción: Irene Artigas e Isabel Viricat. Ciudad

de México: PUEG/UNAM.

Connell, R. y Messerschmidt, J. (2005). Hegemonic Masculinity: Rethinking the Concept. *Gender and Society*, 19(6), 829-859. Consultado en diciembre del 2020. Recuperado de: <http://www.jstor.org/stable/27640853>

Cruz, S. (2019). “Masculinidades”. En Moreno, Hortensia y Alcántara, E. *Conceptos clave en los estudios de género*. Vol. 2. Ciudad de México: CIEG/UNAM.

Messerschmidt, J. (2018). *Hegemonic Masculinity: Formulation, Reformulation and Amplification*. Londres: Rowman & Littlefield.

Yang, Y. (2020). “What’s Hegemonic about Hegemonic Masculinity? Legitimation and Beyond”. *Sociological Theory* 38 (4) 318-333.

